

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDÍA



DECRETO N°: 1399

EN CONCÓN, 23 ABR 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N° 176 Abril del 2024, Dideco, Área Social.
- D. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N° 303-2021 donde se establece como Alcalde Electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.
- E. Decreto Presupuestario N° 1 del 03-01-24 que aprueban el presupuesto Municipal año 2024 y su diferente ítem.
- F. Decreto Registrado N°3210 de fecha 25 de octubre del 2023 donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal, a partir del 24 de octubre 2023.
- G. D.A N°3303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello Contreras.
- H. Certificado N° 515 con disponibilidad presupuestaria autorizada por jefe de Contabilidad y Presupuesto
- I. Aporte Económico de \$89.920 para compra de medicamentos asistencia social.
- J. Presupuesto Farmacéutica Puerto S.A. Rut:96.631.650-0
- K. Pago Área Social Ítem 24-01-007-014 Medicamentos Asistencia Social.

DECRETO:

- L. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°176 a Don Manuel Godoy Olivares R. [redacted] para compra de medicamentos asistencia social. Se deberá realizar cheque emitido a nombre de Farmacéutica Puerto S.A. Rut:96.631.650-0 por un monto \$89.920
- 1. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
- 2. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
- 3. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
- 4. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.



ANCIÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

★ POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/PCA/mtb

Distribución:

- 1. – Secretaria Municipal.
- 2. – Contabilidad.
- 3. – DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		22 ABR 2024